

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO (Bienes)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad, adquirir un televisor de 65 pulgadas, para el cumplimiento de las actividades de sensibilización del Programa de Educación Sanitaria, previsto en la ficha del TB-PMIO 043.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

[Adquisición de un televisor Smart TV, de 65 pulgadas, Resolución 4K UHD, Pantalla QLED, con Conectividad UHDMI DE TRES PUERTOS, USB DOS PUERTOS, Ethernet, salida de audio digital óptico, Wifi, Bluetooth, aninet., Según especificaciones técnicas adjuntas]

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de [suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del reglamento], de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

“No aplica”

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de [7 días], en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en [Av. Ernesto Rivero N° 782, Puerto Maldonado- Madre de Dios].

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por [ALMACÉN DE LA EPS EMAPAT SA] y la conformidad será otorgada por el [Departamento de Imagen Institucional y Educación Sanitaria] en el plazo máximo de [PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS] días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{r \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

[DE SER EL CASO, CONSIGNAR LAS FORMULAS DE REAJUSTE CORRESPONDIENTES Y EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 136.2 DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO]

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: [SEÑALAR EL LISTADO DE INSTITUCIONES ARBITRALES SELECCIONADAS POR la EPS EMAPAT S.A.]

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

l. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[Se adjunta especificaciones técnicas]



Lucy Mendoza Salas
JEFE(a) DPTO. DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EDUCACION SANITARIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TV 65"

PRODUCTO	CANT.	CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
TV 65"	1	Pantalla	Tipo de Pantalla: QLED (Quantum Dot LED) Tamaño de Pantalla: 65 pulgadas (diagonal) Resolución: 4K UHD (3,840 x 2,160 píxeles) Tecnología de Imagen: Quantum Processor Lite 4K Quantum HDR (High Dynamic Range) 100% Volumen de Color con Quantum Dot Dual LED (Tecnología de retroiluminación cálida y fría para mejor contraste) Supreme UHD Dimming Motion Xcelerator Tasa de Refresco: 60Hz
		Audio	Potencia de Salida (RMS): 20W (2 canales) Tecnologías de Audio: Object Tracking Sound Lite (OTS Lite - Sonido que sigue la acción en pantalla) Q-Symphony (Sincroniza el audio del TV con barras de sonido Samsung compatibles) Adaptive Sound (Optimiza el sonido según el contenido) Soporte para Audio Bluetooth
		Smart TV	Sistema Operativo: Tizen™ Smart TV Características Smart: Guía Universal Navegador Web Compatibilidad con SmartThings Hub / Matter / HCA Asistentes de Voz Integrados (Bixby, compatible con Alexa) Tap View / Multi View (hasta 2 videos) Modo Ambiente
		Conectividad	HDMI: 3 puertos (con soporte eARC en uno de ellos) USB: 2 puertos (USB-A) Ethernet (LAN): 1 puerto Salida de Audio Digital (Óptica): 1 puerto Entrada RF (Terrestre/Cable): 1 (Uso Común para Terrestre) Wi-Fi: Sí (WiFi 5) Bluetooth: Sí (BT5.2) Anynet+ (HDMI-CEC): Sí
		Diseño	Diseño: AirSlim (Diseño delgado) Tipo de Bisel: 3 Lados sin Bisel Color Frontal: Negro Tipo de Soporte: Simple Stand Color del Soporte: Negro
		Características Adicionales y A	Sintonizador Digital: ISDB-T (Norma Peruana) Modo Juego Automático (ALLM): Sí Modo Filmmaker: Sí Sensor Eco: Sí Compatibilidad VESA: Sí (Verificar patrón exacto para 65") Rack de Pared: Incluir un (1) rack o soporte de pared fijo o articulado, compatible con el estándar VESA del TV y adecuado para un televisor de 65 pulgadas. Garantía: Mínimo dos (2) años contra defectos de fabricación.
		Dimensiones y Peso	Dimensiones sin Soporte (An x Al x Pr): 145.09 cm x 83.14 cm x 2.57 cm Dimensiones con Soporte (An x Al x Pr): 145.09 cm x 87.22 cm x 27.40 cm Peso sin Soporte: 20.9 kg Peso con Soporte: 21.3 kg Dimensiones del Empaque (An x Al x Pr): 161.2 cm x 95.0 cm x 16.4 cm Peso del Empaque: 28.3 kg

E.P.S. EMAPAT S.A.

 Armando Samil Condor Mosquera
 Jefe (e) Dpto. de Tecnología de la Información
 y Comunicación